

17,

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 032

08 MAYO 2018

JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil



Resolución Jefatural

N° 114-2018-INDECI
07 de mayo del 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 3405-2018-INDECI/6.1 del 30 de abril de 2018, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 235-2018-INDECI/6.1, del 27 de abril de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1047-2018/INDECI (4.0), del 25 de abril de 2018, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 186-2018-INDECI/5.0, del 02 de mayo de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es función de la mencionada autoridad planificar y formular las políticas nacionales del sistema, en materia de desarrollo y capacitación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de dicho Decreto Legislativo;

Que, conforme a lo prescrito por los artículos 3 y 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), correspondiendo a dicho organismo definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, en adición a ello, el artículo 10 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, establece que busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, de igual forma, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos



y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, asimismo, el artículo 135 del mencionado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles, debiéndose definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, por su parte, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 de la referida Directiva desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, el cual tiene como primera etapa la de Planificación, y a su vez, esta etapa contiene cuatro fases, siendo la última de ellas la de "Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas";

Que, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Además, establece que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y que su vigencia es anual;

Que, bajo ese contexto normativo y en mérito a lo establecido por el literal a)¹ del artículo 12 del citado Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, mediante el Memorandum de Vistos, la Oficina General de Administración propone el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP INDECI 2018, para su correspondiente aprobación, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° 235-2018-INDECI/6.1, del 27 de abril de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la citada Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación del INDECI, conformado mediante Resolución Jefatural N° 013-2017-INDECI, del 10 de febrero de 2017, modificado por Resolución Jefatural N° 022-2018-INDECI, del 29 de enero de 2018, ha validado el mencionado Plan, como consta en el Acta de Validación, de fecha 26 de marzo de 2018;

Que, asimismo, con Memorandum de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que procedió a la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 748-2018 por el importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 (S/ 14,882.50) para atención de Plan de Desarrollo de las Personas 2018;

Que, de acuerdo con lo establecido por el numeral 5.2.7 del artículo 5 y el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva, el referido Plan debe ser aprobado por el titular de la entidad y deberá ser puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR;

¹ "Artículo 12.- De las Oficinas de Recursos Humanos

Son las responsables de conducir la capacitación en su entidad. Para ello:

a) Planifican la capacitación atendiendo a las necesidades de formación laboral y formación profesional de los servidores civiles para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(...)"

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 092

08 MARZO 2018

JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Que, en ese sentido, conforme a los dispositivos legales citados así como los informes emitidos por los Órganos involucrados, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP INDECI 2018;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP INDECI 2018, que en anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 072

08 MAY 2018

JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil





PERU

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

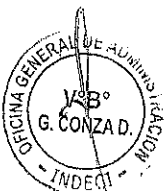
15

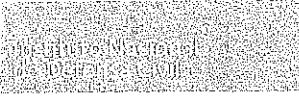
Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anual (2018)

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL INDECI

2018





14

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN..... 2
- II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES..... 5
- III. MISIÓN Y VISIÓN..... 06
- IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... 07
- V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES..... 10
- VI. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS..... 10
- VII. FINANCIAMIENTO..... 11
- MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS..... 12



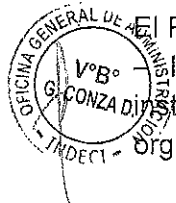


13

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP - 2018

I. PRESENTACIÓN

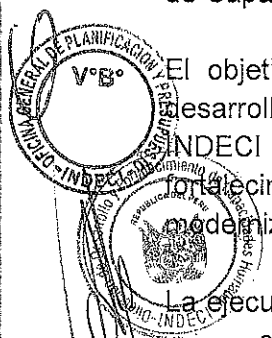
El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. Se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Defensa; cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera para su gestión. Además tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal. El INDECI tiene competencia a nivel nacional y representación a nivel regional a través de sus Direcciones Desconcentradas. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.



El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos y unidades orgánicas de la entidad.



El PDP, es un documento que enmarca la gestión de capacitación y la planificación de las actividades que se realizarán durante el año 2018, de acuerdo con lo identificado y validado en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC). Cabe señalar que la información que se presenta más adelante corresponde al trabajo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con las diversas Unidades Orgánicas y DDI del INDECI, en aplicación de los valores y rangos de los criterios de pertinencia de las acciones de capacitación en la formación laboral, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-20176-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".



El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño del personal que conforma el INDECI para un trabajo eficiente, eficaz y de calidad; que permita dar continuidad con el fortalecimiento de las capacidades humanas de la entidad, en el marco de la política de modernización del Estado.

La ejecución del PDP - 2018, mediante las acciones de capacitación garantizará que los colaboradores:

- Obtengan conocimientos y habilidades inherentes al puesto que desempeñan, lo que les va a permitir modificar positivamente actitudes en el ambiente laboral.
- Fortalezcan conocimientos y capacidades referidas a la Preparación, Respuesta y Rehabilitación que les permita contribuir en la respuesta a la población damnificada y afectada ante la ocurrencia de emergencia o desastres.





12

1.1 ASPECTOS GENERALES

El INDECI es un organismo público ejecutor que tiene labor de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, supervisar la atención de las personas afectadas por los mismos, coordinar con las entidades responsables las acciones requeridas para atender la emergencia, rehabilitar las áreas afectadas, y coordinar con los gobiernos regionales y locales la evaluación de daños y la evaluación de las necesidades en caso de emergencia o desastre.

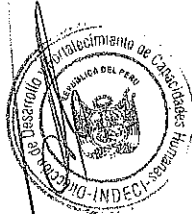
➤ Naturaleza jurídica y ámbito de competencia de INDECI

El INDECI es un organismo público ejecutor que forma parte del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. Se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Defensa; cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera para su gestión. Además tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal. El INDECI tiene competencia a nivel nacional y representación a nivel regional a través de sus Direcciones Desconcentradas. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

Principios a ser considerados en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2018:

El proceso de capacitación en general se basa en principios, los cuales se detallan a continuación:

- **Transparencia:** Informar permanentemente los resultados de las acciones de capacitación.
- **Equidad:** Las acciones de capacitación estarán dirigidas al personal de manera imparcial y de acuerdo al perfil de puesto o necesidad de la institución.
- **Celeridad:** Los requerimientos de capacitación son atendidos con prontitud.
- **Participación:** El plan de capacitación se realiza en conjunto con el comité del PDP y la Oficina de Recursos Humanos, evaluando el Diagnóstico de Necesidades enviado por cada Dependencia.





11

PARTICIPACIÓN

EQUIDAD

CELERIDAD



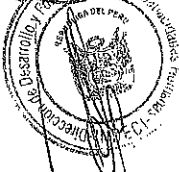
1.2 BASE LEGAL



La base legal que respalda la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en adelante PDP – del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI 2018, se encuentra debidamente regulado a través de las disposiciones siguientes:

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 276, que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.



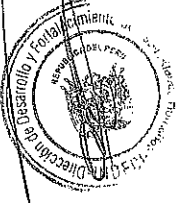
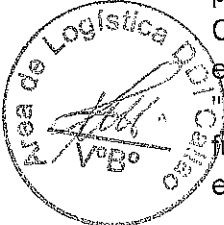
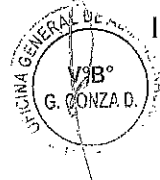


- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, dispuesta por el Decreto Legislativo 276.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- Resolución Jefatural N° 251-2014-INDECI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el periodo 2015 – 2021.
- Resolución Jefatural N° 093-2017-INDECI, que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del estado – PDP INDECI – 2017 del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Jefatural N° 280-2017-INDECI, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Año 2018.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El marco estratégico del INDECI se desarrolla en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2015- 2021, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 251-2014-INDECI. El PEI contempla tres objetivos estratégicos, cada uno con sus respectivos objetivos específicos y acciones estratégicas, los cuales en conjunto abordan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión Reactiva de Desastres.

Conforme la ruta estratégica del PEI 2015 - 2021, se ha planteado como acción estratégica vinculada a la ejecución del PDP 2018 con horizonte hacia el año 2019: "Fortalecer las capacidades del talento humano" la cual tiene metas anuales, y cuya fuente de datos se constituye el PDP. Las capacitaciones consideradas en el PDP están enmarcadas bajo la siguiente estructura:



Objetivos Generales	Objetivos Específicos
<p>OG 1 : Lograr que las autoridades en los tres niveles de gobierno ejerzan sus funciones en gestión reactiva del riesgo de desastres</p>	<p>OEE 1: Desarrollar instrumentos técnicos normativos en gestión reactiva para actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres.</p> <p>OEE 2: Desarrollar las capacidades de las autoridades y funcionarios en gestión reactiva.</p> <p>OEE 3: Desarrollar mecanismos de supervisión y monitoreo de la gestión reactiva.</p> <p>OEE 4. Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria</p>
<p>OG 2: Preparar a la población para la respuesta y la</p>	<p>OEE 1: Desarrollar y difundir las herramientas técnicas para prepararse en casos de emergencia y desastres.</p>



PERU

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

rehabilitación ante desastres.

OEE 2: Desarrollar e implementar estrategias conducentes a lograr la participación de la cooperación internacional en la ejecución de programas y proyectos para la respuesta ante desastres.

OG 3: Modernizar la gestión institucional

- OEE 1: Modernizar la plataforma tecnológica y de comunicación.
- OEE 2: Desarrollar el capital humano Institucional
- OEE 3: Modernizar la infraestructura Institucional

Del análisis realizado en el diagnóstico de necesidades, se ha considerado las acciones de capacitación de acuerdo a nuestros objetivos estratégicos institucionales, lo que coadyuvará al logro de los objetivos planteados. Las Acciones de Capacitación están enmarcadas bajo la siguiente estructura:



Objetivo General 3. Modernizar la gestión institucional

OEE 3.2 Fortalecer las capacidades del talento humano

Los dos primeros objetivos generales del Plan Estratégico se orientan a establecer lineamientos relacionados al logro de la misión institucional del INDECI, el tercer objetivo, en el punto 3.2 se orienta al fortalecimiento de las capacidades al interior de la Entidad con miras a fortalecer las capacidades de los servidores civiles, para estar preparados ante la respuesta en una emergencia o desastre.



Para desarrollar este objetivo, se ha considerado realizar los cursos que se detallan en la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas PDP INDECI 2018.



III. MISIÓN Y VISIÓN

3.1 Misión

Organismo público ejecutor que promueve, asesora, coordina y articula, en los tres niveles de gobierno, la gestión reactiva del riesgo de desastres y emergencias; a fin de proteger la vida y el patrimonio de las personas y del Estado.

3.2 Visión

"Un país preparado y resiliente ante emergencias y desastres."



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

1.1 Jefatura

1.1.1 Centro de Operaciones de Emergencia Nacional



08

1.2 Secretaría General

2.- ÓRGANO DE CONTROL

2.1 Órgano de Control Institucional

3.- ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

3.1 Oficina General de Asesoría Jurídica

3.2 Oficina General de Planificación y Presupuesto

3.3 Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

4.- ÓRGANOS DE APOYO

4.1 Oficina General de Comunicación Social

4.2 Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

4.3 Oficina General de Administración

4.3.1 Oficina de Recursos Humanos

4.3.2 Oficina de Contabilidad

4.3.3 Oficina de Tesorería

4.3.4 Oficina de Logística

4.3.5 Oficina de Servicios Generales



5.- ÓRGANOS DE LÍNEA

5.1 Dirección de Políticas, Planes y Evaluación

5.1.1 Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas

5.1.2 Sub-Dirección de Seguimiento y Evaluación

5.1.3 Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas



5.2 Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas

5.2.1 Sub-Dirección de Desarrollo y Evaluación de Capacidades Humanas

5.2.2 Sub-Dirección de Gestión de Material Educativo



5.3 Dirección de Preparación

5.3.1 Sub-Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres.

5.3.2 Sub-Dirección de Monitoreo y Alerta Temprana

5.3.3 Sub-Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta



5.4 Dirección de Respuesta

5.4.1 Sub-Dirección de Análisis Operacional y Conducción de Emergencias.

5.4.2 Sub-Dirección de Gestión Operativa

5.4.3 Sub-Dirección de Asistencia Humanitaria y Movilización



5.5 Dirección de Rehabilitación

5.5.1 Sub-Dirección de Restablecimiento Servicios Públicos Básicos e Infraestructura.

5.5.2 Sub-Dirección de Normalización de Medios de Vida



PERU

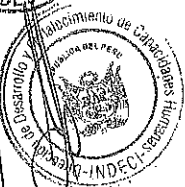
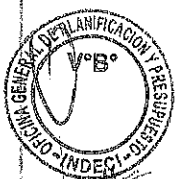
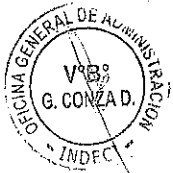
Ministerio de Defensa

Instituto de Promoción y Desarrollo

02

6.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 6.1 Dirección Desconcentrada de Tumbes
- 6.2 Dirección Desconcentrada de Piura
- 6.3 Dirección Desconcentrada de Cajamarca
- 6.4 Dirección Desconcentrada de Amazonas
- 6.5 Dirección Desconcentrada de Lambayeque
- 6.6 Dirección Desconcentrada de Ancash
- 6.7 Dirección Desconcentrada de Lima
- 6.8 Dirección Desconcentrada de Ica
- 6.9 Dirección Desconcentrada de Arequipa
- 6.10 Dirección Desconcentrada de Moquegua
- 6.11 Dirección Desconcentrada de Tacna
- 6.12 Dirección Desconcentrada de Puno
- 6.13 Dirección Desconcentrada de Madre de Dios
- 6.14 Dirección Desconcentrada de Cusco
- 6.15 Dirección Desconcentrada de Apurímac
- 6.16 Dirección Desconcentrada de Huancavelica
- 6.17 Dirección Desconcentrada de Ayacucho
- 6.18 Dirección Desconcentrada de Junín
- 6.19 Dirección Desconcentrada de Pasco
- 6.20 Dirección Desconcentrada de Huánuco
- 6.21 Dirección Desconcentrada de Ucayali
- 6.22 Dirección Desconcentrada de San Martín
- 6.23 Dirección Desconcentrada de Loreto
- 6.24 Dirección Desconcentrada de La Libertad
- 6.25 Dirección Desconcentrada del Callao





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

06

Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anual (2018)

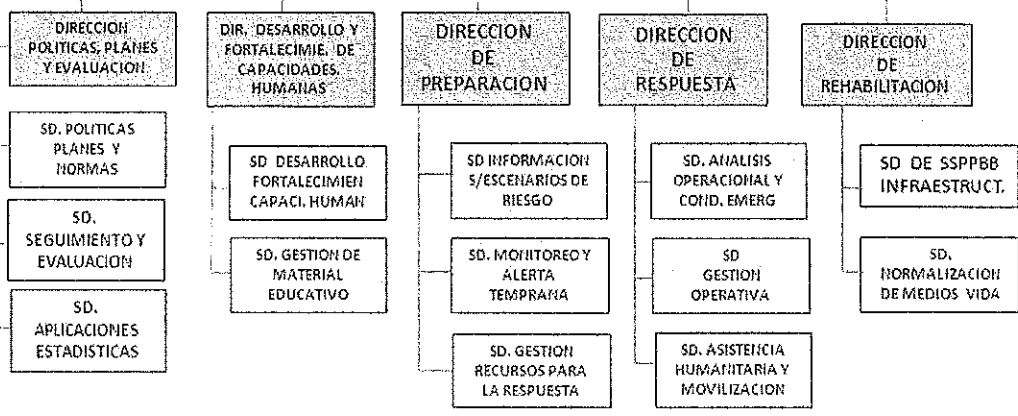
ORGANIGRAMA



SECRETARIA GENERAL



- OFICINA DE RRHH
- OFICINA DE SSGG
- OFICINA DE TESORERIA
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE LOGISTICA



ORGANOS DESCONCENTRADOS

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
VºBº G. CONZAD.

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
VºBº INDECI

OFICINA GENERAL DE LOGISTICA
VºBº

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
INDECI

OFICINA DE LOGISTICA DDI Callejon
VºBº



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional del Servicio Civil

05

V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES

El número de servidoras(es) en el INDECI, es el siguiente:

D. Leg. 276	D. Leg. 1057	Destacado Militar	Total de servidores
79	332	73	484

Fuente: ORH, al 31.01.2018

VI. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP-INDECI 2018 se ha elaborado de acuerdo a las normas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y en concordancia con los documentos de gestión institucional.

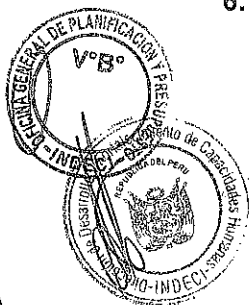
Los temas que se dictarán como parte del Plan de Desarrollo de las Personas PDP-INDECI 2018 al personal del INDECI, se ha basado en la priorización de acciones de capacitación que contribuyan en primer instancia, al logro de los objetivos estratégicos de cada área, los cuales se encuentran alineados a los ejes estratégicos y objetivos estratégicos de la institución.

Dentro del Plan de Desarrollo de las Personas, se estima capacitar al 30% de los servidores civiles de la Entidad, a través de cursos y talleres que están alineados a los Objetivos Estratégico Institucionales, fortaleciendo las capacidades de los servidores para que estén preparados ante las emergencias y desastres.

En base al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del ejercicio fiscal 2018, y en aplicación de los criterios de pertinencia, se elaboró el presente Plan de Desarrollo de las Personas PDP-INDECI 2018.

6.1 Estrategias de Capacitación

- Implementar un método que permita medir el nivel alcanzado con cada evento de capacitación.
- Monitorear y supervisar aleatoriamente las diversas acciones de capacitación realizadas.
- Velar por el cumplimiento de la calidad y cobertura temática de los eventos de capacitación.
- Las capacitaciones estarán orientadas a mejorar la productividad de la entidad las que se realizarán a partir de los objetivos del INDECI.
- El acceso a la capacitación, se basa en criterios que garanticen la productividad de los recursos asignados, la imparcialidad y la equidad.





PERU

Ministerio de Defensa

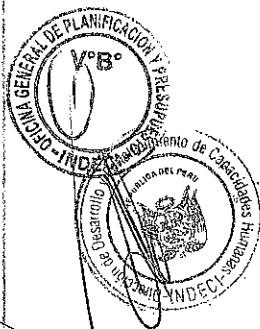
Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

04

VII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas plasmadas en su Plan Operativo Institucional (POI). Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que conforma el sector público y reflejan los ingresos que financian dichos gastos.

En ese sentido el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para ejecutar las Acciones de Capacitación del presente año 2018, cuenta con un presupuesto de S/14,882.50 Soles (catorce mil ochocientos ochenta y dos con 50/100 soles), el cual se encuentra distribuido en la Matriz PDP-2018 que forma parte del presente PDP INDECI 2018.





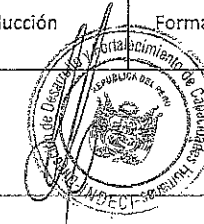
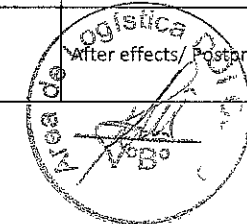
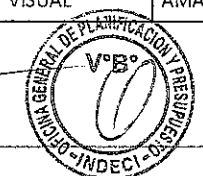
PERU

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
							Costos Directos	Costos Indirectos
1	DIREH DDI AMAZONAS DDI CUSCO DDI HUANCAMELICA DDI LIMA DDI LORETO DDI MADRE DE DIOS DDI UCAVALI DDI CAJAMARCA DDI CALLAO DDI PUNO DDI TUMBES	TRANSVERSAL	VARIOS	Gestión del Riesgo de Desastres	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 0.00	
2	DIREH	ESPECIALISTA GRD	HERNÁNDEZ JIMENEZ, MARÍA VICTORIA	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - INVIERTE PE	Formación Laboral	IV Trimestre	S/. 2,000.00	
	OGPP	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	PAREDES LEVEAU JOHAN					
3	SERVICIOS GENERALES	ENCARGADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	Excel Intermedio	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 500.00	
4	OGAJ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ CAHUANA, JUAN CARLOS	Introducción al Control Gubernamental	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 500.00	
5	OGTIC	ENCARGADO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES	GUTIERREZ HUAMANÍ, JOEL	Evaluación y Gestión de Proyectos de Telecomunicaciones	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 750.00	
6	OGCS	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN AUDIO VISUAL	HUAMÁN RODRIGUEZ, AMADEO	After effects/ Postproducción	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 1,050.00	



160



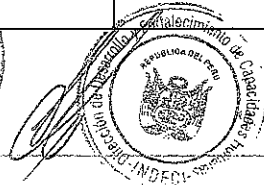
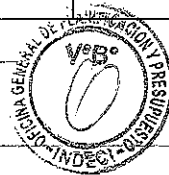
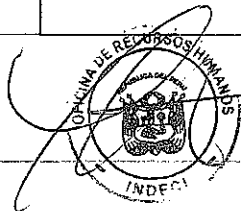
PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anual (2018)

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
							Costos Directos	Costos Indirectos
7	ORH	TECNICO ADMINISTRATIVO	VERGARA FLORIAN BETTY NURI	Sistema de Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 0.00	
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VASQUEZ OBREGON ANA MARIA					
		ASISTENTE SOCIAL	ZUÑIGA ZUÑIGA, PERPETUA MARGARITA					
8	DIPRE	ESPECIALISTA EN GRD IV	VALENZUELA RAMIREZ, MARIO	Curso de ARCGIS avanzado	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 750.00	
9	DIPRE	ESPECIALISTA EN GRD IV	PASSUNI PINEDA, SILVIA	Análisis de datos con SPSS	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 500.00	
10	DDI AMAZONAS	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	CASTILLO TOMANGUILLA, JHONNY WILBERT	Gestión de Tesorería	Formación Laboral	I Trimestre	S/. 700.00	
11	DDI CALLAO	ASISTENTE DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	CHACÓN LEÓN, MARÍA ANGÉLICA	Metodologías pedagógicas	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 1,000.00	
12	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Charla de sensibilización en materia de Discapacidad - Gestión Inclusiva en el Riesgo de Desastres	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 250.00	
13	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Charla de sensibilización en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres: Taller "Derechos a una vida libre de violencia"	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 250.00	



160



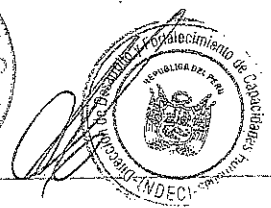
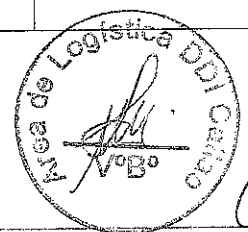
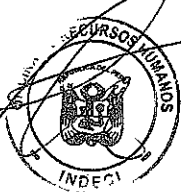
PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anual (2018)

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL		
							Costos Directos	Costos Indirectos	
14	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Charla de sensibilización en materia de igualdad de Hombres y Mujeres: Taller de sensibilización sobre la Prevención de la violencia en la familia y la gestión del control de emociones	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 250.00		
15	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Charla de sensibilización en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres: Taller sobre el uso del Lenguaje Inclusivo	Formación Laboral	IV Trimestre	S/. 250.00		
16	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Ética en la Administración Pública	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 250.00		
17	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Curso de Plan Familiar de Emergencia - Soporte Familiar	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 0.00		
18	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Medidas de Ecoeficiencia	Formación Laboral	II y IV Trimestre	S/. 250.00		
19	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Calidad de Atención a la Ciudadanía	Formación Laboral	III Trimestre	S/. 250.00		
20	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Control Interno	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 250.00		
21	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 250.00		
22	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - COEN - SINPAD	Formación Laboral	I Trimestre	S/. 0.00		
23	INDECI	TRANSVERSAL	JULIO CESAR CANDELA SANCHEZ HONORATO CARLOS FLORES ZAMBRANO JORGE VICTOR VEGA GOYTIZOLO	Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal	Formación Laboral	II Trimestre	S/. 4,882.50		
TOTAL								S/. 14,882.50	



Handwritten signature